

## ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0198-1PO3-23

### I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

<b>1.- Nombre de la Iniciativa.</b>	Que adiciona un artículo 115 Bis al Código Penal Federal.
<b>2.- Tema de la Iniciativa.</b>	Justicia.
<b>3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.</b>	Dips. Wilbert Alberto Batún Chulim y Alma Anahí González Hernández.
<b>4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.</b>	MORENA.
<b>5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.</b>	14 de noviembre de 2023.
<b>6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.</b>	12 de septiembre de 2023.
<b>7.- Turno a Comisión.</b>	Justicia.

### II.- SINOPSIS

Establecer que, para el delito de feminicidio, la acción penal será imprescriptible.

### III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXI, del artículo 73, todos los anteriores de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

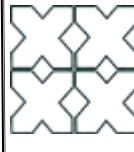
### IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la sección relativa al texto legal que se propone, se sugiere:

- Incluir el fundamento legal en el que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa, salvo las observaciones antes señaladas, cumple en general con los requisitos formales requeridos en la práctica parlamentaria establecidos en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, y nombre y rúbrica del iniciador.



<b>V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE</b>	
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO QUE SE PROPONE</b>
<p><b>CÓDIGO PENAL FEDERAL</b></p> <p><b>No tiene correlativo</b></p>	<p><b>INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 115 BIS AL CÓDIGO PENAL FEDERAL.</b></p> <p><b>ÚNICO.</b> Se <b>adiciona</b> el artículo 115 BIS al Código Penal Federal, para quedar como sigue:</p> <p><b>Artículo 115 BIS.</b> - La acción penal será <b>imprescriptible para el delito de feminicidio previsto en el artículo 325 del presente Código.</b></p>
	<p><b>TRANSITORIOS</b></p> <p><b>PRIMERO.</b> - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> - Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente ordenamiento.</p>

Gabriela Camacho